



ORDENANZA N° 1051/2024 M.C.C.-

Caviahue, 19 de diciembre de 2024.-

VISTO

La necesidad de mejorar la fluidez y mantener el orden vehicular, y;

CONSIDERANDO

Que, la concurrencia de personas y vehículos han dificultado la circulación vehicular sobre la calle Del Lago, de la Localidad de Caviahue, Provincia del Neuquén.

Que, la misma no posee las condiciones y/o medidas necesarias, para el estacionamiento, detención o circulación de vehículos en ambos sentidos.

Que, disponiendo el sentido único de circulación además de otorgar fluidez al tránsito, lograría reducir los riesgos de accidentes de quienes circunstancialmente transitan en el área.

Que, es necesario dictar la norma legal correspondiente,

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el art.129 Inc. a) de la Ley 53

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE a partir del 01 de enero de 2025, un **único sentido** de circulación vehicular en la calle Del Lago, desde la calle 8 de abril en dirección cardinal Noroeste hasta la Avda. Quimey Co, de la Localidad de Caviahue, Provincia del Neuquén.

ARTICULO 2°: DESIGNESE como área habilitada para el estacionamiento de vehículos, la acera izquierda de la calle Del Lago, desde la calle 8 de abril en dirección cardinal Noroeste hasta la Avda. Quimey Co, de la Localidad de Caviahue, Provincia del Neuquén.

ARTICULO 3°: DISPONGASE la correcta señalización de la nueva circulación en la vía afectada.

ARTICULO 4°: FACULTESE a la dirección de tránsito a que realice las actuaciones correspondientes de acuerdo al único sentido de la calle mencionada en el ARTICULO 1°.

ARTICULO 5°: REFRÉNDASE por la secretaria Tesorera.

ARTICULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE, BAJO ACTA N° 368 A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; RAÚL NAVARRETE; YANELA AINARA LAGOS; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO; TERESITA CAROU, concejales.-----